



## Guía docente

Datos Identificativos					2022/23
Asignatura (*)	Prácticas Externas	Código	610485023		
Titulación	Mestrado Universitario en Bioloxía Mariña				
Descritores					
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos	
Máster Oficial	1º cuatrimestre	Segundo	Obligatoria	6	
Idioma					
Modalidad docente	Presencial				
Prerrequisitos					
Departamento	Bioloxía				
Coordinador/a	Herrero Lopez, Maria Concepcion	Correo electrónico	concepcion.herrero@udc.es		
Profesorado	Barreiro Lozano, Rodolfo	Correo electrónico	rodolfo.barreiro@udc.es		
	Fernández Rodríguez, Nuria		n.fernandez1@udc.es		
	Herrero Lopez, Maria Concepcion		concepcion.herrero@udc.es		
	Piñeiro Corbeira, Cristina		c.pcorbeira@udc.es		
Web	<a href="https://secretaria.uvigo.gal/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=302&amp;ensenyament=V02M098V01&amp;assignatura=V02M098V01301">https://secretaria.uvigo.gal/docnet-nuevo/guia_docent/?centre=302&amp;ensenyament=V02M098V01&amp;assignatura=V02M098V01301</a>				
Descripción general					

## Competencias del título

Código	Competencias del título

## Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje	Competencias del título

## Contenidos

Tema	Subtema

## Planificación

Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Atención personalizada		0		0

(\*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

## Metodologías

Metodologías	Descripción

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción

## Evaluación

Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación

## Observaciones evaluación

--



Fuentes de información	
Básica	
Complementaria	

Básica	
Complementaria	

Recomendaciones
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Asignaturas que continúan el temario
Otros comentarios

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías